



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2023-MPS/A

Sihuas, 11 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

VISTO:

El Expediente N° 194-2023-MPS/A (documento de fecha 28 de agosto de 2023); proveído S/N de fecha 11 de septiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPS/A de fecha 04 de enero de 2023, se designó en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sihuas al Mg. C.P.C Rosbel Alfredo Roca Arellan;

Que, mediante expediente N° 194-2023-MPS/A (documento de fecha 28 de agosto de 2023), el Gerente de Planificación y Presupuesto, Mg. C.P.C Rosbel Alfredo Roca Arellan, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo conferido; y siendo una de sus atribuciones del titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; en este sentido el titular del pliego da por aceptada la presente renuncia solicitada debiendo expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades otorgados por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR con efectividad al 15 de septiembre del 2023 la renuncia presentada por el **Mg. C.P.C Rosbel Alfredo Roca Arellan**, al cargo de Funcionario de Confianza de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sihuas, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCÁRGUESE a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE

C.C.
Archivo
Recursos Humanos



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.